

RESOLUCION N° IG-CA-81-1345

ABG. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por encargo de la señora Superintendente de Compañias según Resolución No. ADM-81275 del 10 de Noviembre de 1.981;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de Octubre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abg. Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "TROPI UNO C.A.";

QUE el Abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado con su patrocinio cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. IG-CA-81-702 del 13 de Noviembre de 1.981;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "TROPI UNO C.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 30° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de Octubre de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de



Foja 2 de 2  
Resolución No. IG-CA-81-1345  
Compañía: "TROPI UNO C.A."

acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

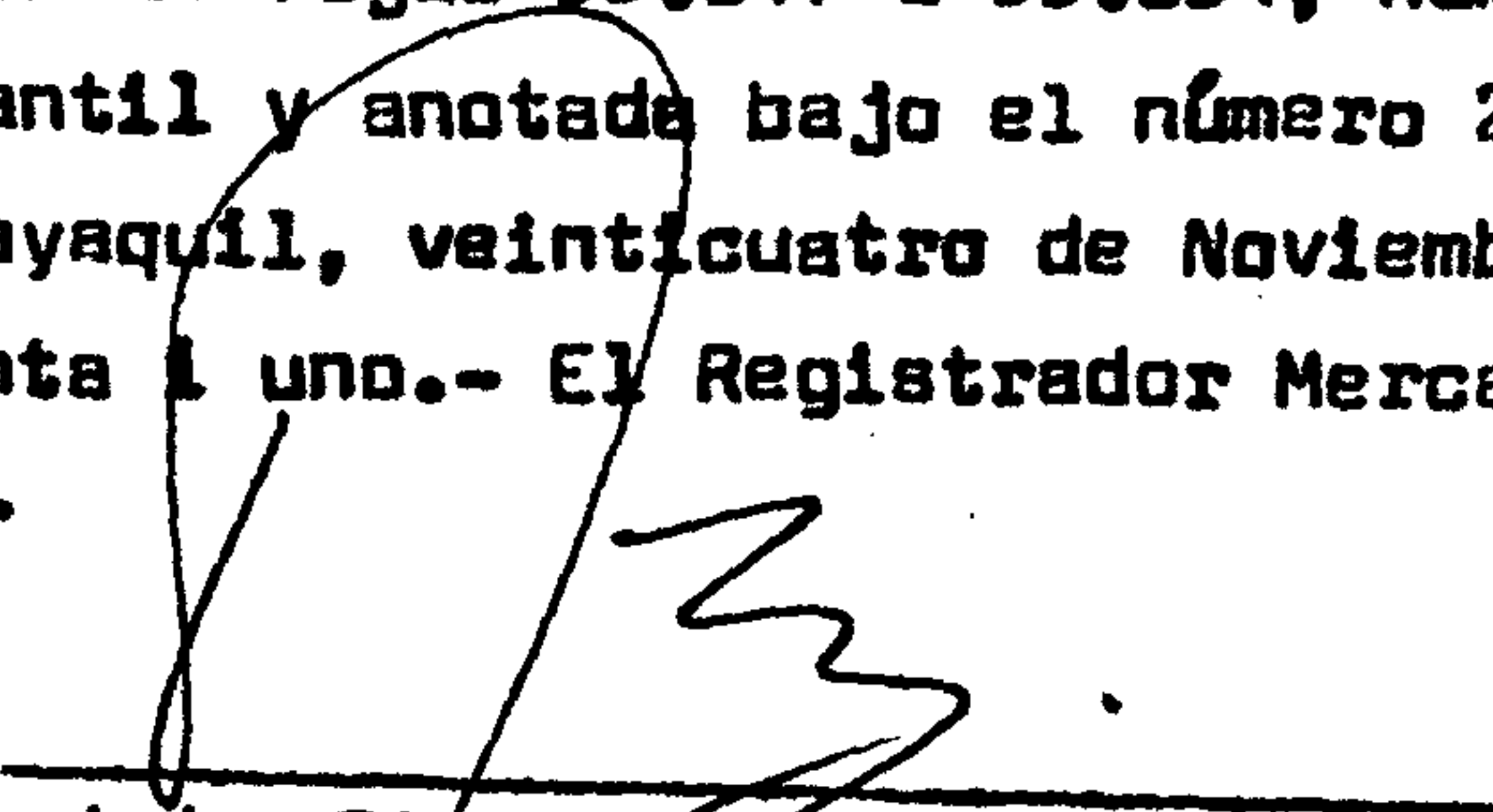
ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 19 de Octubre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 16 NOV. 1981

  
Abg. Xavier Amador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

  
JAI-lbd.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 33.647 a 33.651, número 7.332 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.717 del Repertorio.- Guayaquil, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón .-

  
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

